

Memorándum N°

5623

Antecedentes : Decreto EX. N°134-2018 de fecha 26 de enero de 2018; Decreto EX. N°184-2018 de fecha 02 de febrero de 2018; Decreto EX. N°261-2018 de fecha 19 de febrero de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes de los Oferentes.

Materia : Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-6-LP18.

PROVIDENCIA, 07 MAR. 2018

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-6-LP18.

Por Decreto EX. N°134-2018 de fecha 26 de enero de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a la licitación pública "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR".

A través de Decreto EX. N°184-2018, de fecha 02 de febrero de 2018, que modificó un miembro de la Comisión Evaluadora.

Mediante Decreto EX. N°261-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, se ratificaron las respuestas a las consultas formuladas por el proceso "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de febrero de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Empresa	Rut
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR (Adelconstrucciones)	
MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	76.415.857-1
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA (Masverde)	76.149.667-0

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple
MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	Cumple	Cumple	Cumple



La Comisión Evaluadora efectuó con fecha 01 de marzo de 2018 una "Aclaración de Oferta", a los proponentes **DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA (Masverde)** y **MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA**, según el siguiente detalle:

Pregunta Foro Inverso	Respuesta Foro Inverso
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA (Masverde)	
Se requiere aclarar la experiencia individualizada en el Anexo N°4 presentado, en el sentido que adjunte la acreditación de la misma en los términos detallados en el artículo N°9, letra A.7, de las Bases Administrativas esto es mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, a nombre del oferente.	El Proveedor no ingresó respuesta a esta aclaración.
MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	
Se requiere aclarar la experiencia individualizada en el numeral 10 del Anexo N°4 presentado, en el sentido que adjunte la acreditación de la misma en los términos detallados en el artículo N°9, letra A.7, de las Bases Administrativas esto es mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras, a nombre del oferente.	Se adjunta lo solicitado.

Conforme a lo anterior y a los criterios de evaluación establecidos resulta el siguiente cuadro resumen:

	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
OFERTA ECONOMICA	63,09	75,00	72,00
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	0,00	11,20	0,00
PLAZO EJECUCIÓN	5,56	10,00	7,14
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	0,00	1,00	0,00
TOTAL	68,65	97,20	79,14
ORDEN DE PRELACIÓN	TERCERO	PRIMERO	SEGUNDO

Conforme a los documentos vistos y que conforman la licitación pública denominada "**MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR**", adquisición Mercado Público ID. 2490-6-LP18, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propuso adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social:** GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR
- **Rut.** : XXXXXXXXXX
- **Plazo** : 50 días corridos.
- **Monto** : \$ 52.889.610.- IVA incluido.
- **Puntaje obtenido** : 97,20 puntos.



Providencia
120 años

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por último se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), doña **María Eugenia Orellana Quiroz, Rut. [REDACTED]**, perteneciente a la Dirección de Obras Municipales.

Saluda atentamente a Ud.,

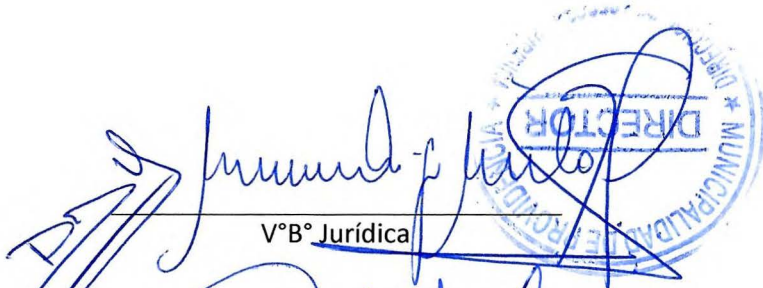


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V°B° Control

V°B Alcaldesa



V°B° Jurídica



V°B° Administración Municipal

MMD/CRP
Distribución

- Archivo correlativos.
- Archivo "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-6-LP18.

56
589.
15 MAR 2018

LICITACIÓN PÚBLICA

“MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR”

ID 2490-6-LP18

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 05 de marzo de 2018.

Con esta fecha se ratifica el presente informe de la licitación pública denominada “MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR”, adquisición Mercado Público ID 2490-6-LP18.

Mediante Decreto EX. N°134 de fecha 26 de enero de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas y se llamó a licitación pública para contratar el “MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR”. El Decreto EX. N° 261 de fecha 19 de febrero de 2018, ratifica las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del Portal Mercado Público.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **19 de febrero de 2018**, presentándose a esta licitación tres oferentes:

Empresa	RUC
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR (Adelconstrucciones)	[REDACTED]
MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	76.415.857-1
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA (Masverde)	76.149.667-0

Todos los oferentes publicaron los antecedentes técnicos y administrativos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	Cumple	Cumple	Cumple
MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	Cumple	Cumple	Cumple

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Las empresas presentaron la respectiva Garantía por Seriedad de la Oferta en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, según detalle explícito en el Artículo N°9, letra A.1.- “Garantía de Seriedad de la Oferta” de las Bases Administrativas y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de \$ 500.000 con vencimiento en la fecha solicitada.



3. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios que a continuación se indican, se constituyó el día jueves 01 de marzo de 2018, a las 16:00 horas en dependencias de Administración Municipal, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública. La Comisión Evaluadora está conformada por los siguientes funcionarios:

- Claudia Salinas Cristi, Rut. [REDACTED], Dirección de Obras Municipales.
- Rodrigo Zalaquett Gómez, Rut. [REDACTED], Administración Municipal.
- Christopher Wrighton Barahona, Rut. [REDACTED], Secretaría Comunal de Planificación.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Garantías por seriedad de la oferta.
- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Electrónica.
- Oferta económica de los oferentes.
- Otros antecedentes solicitados en las bases.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas.

➤ PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Oferta Económica	75%
2	Experiencia del Oferente	14%
3	Plazo de ejecución	10%
4	Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%
TOTAL		100%

4.1. OFERTA ECONÓMICA (75%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Anexo N°5 "Carta Oferta". De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

OMV: Oferta Menor Valor
OE: Oferta a Evaluar

$$\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}}$$

Total Puntaje 1= Puntaje x 0.75

Se considera la oferta ingresada por GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR como la Oferta de Menor Valor

OFERTA MENOR VALOR PUBLICADA
GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR \$ 52.889.610

Considerando los valores ofertados, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

TOTAL PUNTAJE 1 = Puntaje x 0,75

DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
\$ 62.876.804	\$ 52.889.610	\$ 55.089.792
63,09	75,00	72,00

4.2. EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES (14%)

Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras de impermeabilización, hidroarenado, reparación de superficies o labores de albañilería general, siempre y cuando éstas fueran de a lo menos \$50.000.000.-, ejecutadas en los últimos cinco años, debidamente acreditadas mediante la presentación de certificados emitidos por el mandante, o en caso de proyectos ejecutados para servicios públicos, se aceptarán además Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva de las Obras a nombre del oferente, según lo dispuesto en el artículo N°9, letra A.7 de las presentes bases administrativas. El puntaje asignado será el indicado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Acredita la ejecución de más de 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	100
Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio.	80
Acredita ejecución de entre 1 y 2 obras que cumplan los requisitos del criterio.	50
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	0

TOTAL PUNTAJE 2 = Puntaje tabla x 0,14

Se consideró para la asignación de puntaje lo informado por los oferentes en el Anexo N°4, además de la información entregada como respaldo de ella.

En virtud de lo anterior, el análisis de la información es la siguiente:

DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNANDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.	Acredita ejecución de entre 3 y 5 obras que cumplan los requisitos del criterio	No acredita ejecución de obras de montos igual o superior al ofertado.
0	80	0
0	11,20	0



La Empresa **DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA** no acredita obras, ya que todos los certificados presentados no cumplen con lo solicitado en los artículos 9 letra A.7 y 13 de las Bases Administrativas.

La Empresa **GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR** acredita 5 obras y las restantes no cumplen con los requisitos del criterio, como lo solicitan los artículos 9 letra A.7 y 13 de las Bases Administrativas.

La Empresa **MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA** no acredita obras similares, ya que no cumplen con el monto mínimo exigido y/o no acredita una obra similar o afín como lo solicitan los artículos 9 letra A.7 y 13 de las Bases Administrativas.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN (10%)

El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, y según lo informado en **Anexo N°5 "Carta Oferta"**, según la siguiente fórmula:

OMP: Oferta Menor Plazo

OE: Oferta a Evaluar

$$\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$$

Total Puntaje 3 = Puntaje x 0.10

Se considera la oferta ingresada por **GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR** como la Oferta de Menor plazo

OFERTA MENOR PLAZO PUBLICADA
GONZALO FERNANDEZ PULGAR 50 días corridos

Considerando los plazos ofertados, el resultado de evaluación es la siguiente:

$$\text{TOTAL PUNTAJE 3} = \text{Puntaje} \times 0,10$$

DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNANDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
90	50	70
55,56	100,00	71,43
5,56	10,00	7,14

4.4. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales, interpretar, solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

Con la tabla anterior, el puntaje para este factor es el siguiente:

DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNANDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
Debe rectificar uno de los antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos.	Debe rectificar uno de los antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.
0,00	100,00	0,00
0,00	1,00	0,00

4.5.PUNTAJE FINAL

	DMATEO CONSTRUCCIÓN SPA	GONZALO FERNANDEZ PULGAR	MAXFA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
OFERTA ECONOMICA	63,09	75,00	72,00
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	0,00	11,20	0,00
PLAZO EJECUCIÓN	5,56	10,00	7,14
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	0,00	1,00	0,00
TOTAL	68,65	97,20	79,14

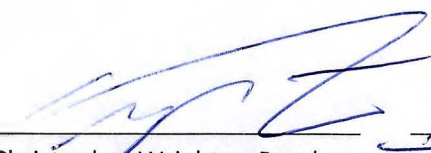
5. RESOLUCIÓN

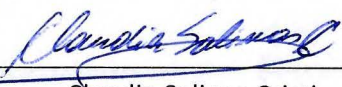
Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR", adquisición Mercado Público ID. 2490-6-LP18, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

- **Nombre o Razón Social:** GONZALO FERNÁNDEZ PULGAR
- **Rut.** : ██████████
- **Plazo** : 50 días corridos.
- **Monto** : \$ 52.889.610.- IVA incluido.
- **Puntaje obtenido** : 97,20 puntos.

En constancia firman,


Rodrigo Zajaquett Gómez
Administración Municipal.


Christopher Wrighton Barahona
Secretaría Comunal de
Planificación.


Claudia Salinas Cristi
Dirección de Obras Municipales



Providencia
120 años

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Rodrigo Zalaquett Gómez**, RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-6-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, jueves, 01 de marzo de 2018



RODRIGO ZALAUQUETT GÓMEZ
RUT. [REDACTED]
Municipalidad de Providencia



Providencia
120 años

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA**, [REDACTED], RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-6-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, jueves, 01 de marzo de 2018

CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA

RUT [REDACTED]

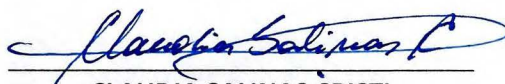
Municipalidad de Providencia

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **CLAUDIA SALINAS CRISTI**, [REDACTED] RUT. [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2490-6-LP18**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, jueves, 01 de marzo de 2018



CLAUDIA SALINAS CRISTI

RUT. [REDACTED]

Municipalidad de Providencia

**CONTROL DE REGISTRO
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "MUSEO DE LOS TAJAMARES - OBRAS
DE REPARACIÓN SALA DEL TAJAMAR"ID 2490-6-LP18EMPRESA : **GONZALO FERNANDEZ PULGAR**RUT : XXXXXXXXXXSOLICITADO POR : **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**MEMORÁNDUM Nº 5.623FECHA : **07 DE MARZO DE 2018**SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 75.000MONTO DE LA OBLIGACION 2018: M\$ 52.890**MONTO OFERTADO
\$52.889.610 IVA INCLUIDO**SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 22.110

CUENTA:

SUBTÍTULO **31** ITEM **02** ASIG. **004** SUB ASIG. **006** SUB SUB ASIG. **001**

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

02

CÓDIGO CR O CMP

41-0985DENOMINACIÓN : **CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL, EDUCACIONAL Y SALUD DE LA COMUNA 2018****USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

RVOXCJP

V°B° SECPLA

